



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo Sucre, siete (7) de noviembre de dos mil trece (2013)

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación : Proceso No. 70001-33-33-007-2012-00137-00
Demandante : Alex Essau Simahan Lara
Demandado : Municipio de Galeras

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que procede fijar fecha para audiencia de pruebas, diligencia que fue aplazada por los motivos expuestos en providencia anterior.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El día 18 de octubre del año que transcurre debió llevarse a cabo audiencia de pruebas, no obstante la misma se aplazó, al considerar la señora Jueza, prudente y acertadamente, que el expediente ameritaba ser estudiado de manera juiciosa y dedicada; en ese orden de ideas es preciso fijar fecha para llevar a cabo dicha diligencia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, se resuelve:

ASUNTO ÚNICO :Se fija el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para dar inicio a la audiencia de pruebas dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez

A